



Praxis Educativa (Arg)
ISSN: 0328-9702
ISSN: 2313-934X
iceii@humanas.unlpam.edu.ar
Universidad Nacional de La Pampa
Argentina

Formación en la universidad: habitar las urgencias de la trama que nos sostiene

 **Di Franco, María Graciela**

Formación en la universidad: habitar las urgencias de la trama que nos sostiene
Praxis Educativa (Arg), vol. 28, núm. 1, pp. 1-4, 2024
Universidad Nacional de La Pampa

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153176740001>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Formación en la universidad: habitar las urgencias de la trama que nos sostiene

María Graciela Di Franco

Universidad Nacional de La Pampa, Argentina

chdifranco@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-6312-1825>



Acceso abierto diamante

Praxis educativa se edita en diciembre de 1995 por primera vez. Entendíamos que junto con la inmensa alegría de co construir un espacio dialógico, el contexto que habitamos la volvía una herramienta de lucha compartiendo caminos en pos de una sociedad más justa y solidaria.

Nunca más urgente y necesario reeditar, actualizar y ampliar ese sentido.

Necesitamos reinaugurar una nueva cartografía formativa que pueda mapear un recorrido de resistencias como invitación a construir y pensar juntas horizontes de reflexión destinados a llevar adelante anclajes posibles en torno a lo pedagógico y a la educación como ejercicio profesional, como geografías de reconocimiento y de acción que permitan reconstruir significados en la urgencia, y generar aportes desde la reflexión educativa para volvernos narradoras utópicas (Merieu, 2006), capaces de discutir al mercado y al individualismo; enfrentando el fatalismo y la desesperación, *capaces de todo, y ahora es el momento*.

Esta cartografía se sostiene en el derecho a la educación. Felicita Acosta inicia la presentación del libro *Derecho a la educación y escolarización en América Latina* sosteniendo que desde el siglo xix la educación ocupa un lugar central en la agenda de los Estados. “Bajo la forma de los sistemas educativos, el siglo xx fue testigo de una de las mayores transformaciones culturales de la historia: la escolarización. A pesar del avance dispar de esta transformación a lo largo del globo, los discursos educativos internacionales confluyeron en la instalación del derecho a la educación y en la extensión de la escolarización como una forma de acceder a ese derecho” (2020, p.9). Este mandato construido nos obliga a repensar las relaciones entre educación y sociedad. En este sentido, François Dubet (2005) nos ayuda a reflexionar acerca de la igualdad de oportunidades y la igualdad de posiciones, como dos dimensiones que buscan reducir las tensiones que existen en las sociedades con las democracias que tenemos a partir de la afirmación de la igualdad de los/as individuos y el debate sobre las inequidades sociales. El autor invita a cuestionar la legitimidad de las escuelas en nuestras democracias y repensar la justicia social en claves de articulaciones entre principios y realidades. La realidad, como la describimos, no es excusa de nada y, fundamentalmente, no puede erigirse en un sistema de creencias globales incuestionables.

La forma en que se ha llegado a expresar justicia en las escuelas es a partir de la igualdad de oportunidades y los principios meritocráticos; se jerarquiza a los/as alumnos/as en función de sus hipotéticos voluntarios esfuerzos y así se eliminarían las desigualdades sociales, económicas, sexuales, étnicas. De acuerdo a aquellos supuestos, se lograría una competencia al término de la cual los individuos, iguales en el punto de partida, ocuparían posiciones jerarquizadas.

Resultarían así inequidades pero justas ya que la oportunidad está abierta a todos/as; se convertiría en el desarrollo de una competencia equitativa.

En tales sociedades democráticas todos los individuos son iguales y libres, aunque se acepta que esos/as ciudadanos/as están distribuidos en posiciones socio-económicas y culturales diferentes y diferenciadas. Con la igualdad de oportunidades se lograrían producir desigualdades más justas apoyadas en que sólo el mérito puede con los desiguales ingresos, reputaciones, posibilidades.

Se advierten las grandes dificultades que porta este modelo de justicia ya que, una educación justa, no puede reducirse a premiar a los/as estudiantes por sus méritos, debe preocuparse también "por la suerte de los vencidos" (p.14). Por ello expresa la necesidad de lograr igualdad de posiciones. Propone como alternativas poner en tensión una igualdad distributiva, social e individual de oportunidades

La escuela – y nosotras desde la formación – necesitamos trabajar a favor de lograr una articulación prudente de varios principios de justicia, una combinación relativamente compleja de cierto coraje político y social, principios de justicia ligados a intereses culturales y sociales, principios modestos asociados a políticas posibles. Se necesitan reducir inequidades y para ello es importante reflexionar acerca de estas dos concepciones que están enfrentadas, aunque queden disimuladas por los principios que las inspiran.

La igualdad de posiciones (Dubet, 2011) focaliza en los lugares que organizan la estructura social.

En esta racionalidad la justicia social implica reducir las desigualdades de los ingresos y de las condiciones de vida, del acceso a los servicios, de la seguridad, todas vinculadas a las desiguales posiciones sociales.

Una justicia social entendida a partir de hacer que las distintas posiciones estén en la estructura social más próximas unas de otras. Señala que “ el principio de la igualdad de posiciones no debe ser olvidado: permite salir de la aporía inscrita en la igualdad de oportunidades [...] una suerte de ley sociológica según la cual

todas las diferencias devienen desigualdades (pp.106-107).

Para ello es fundamental entender a la política educativa como política pública, cuya naturaleza tiene una importancia sustantiva para entender la naturaleza política de la educación en su vinculación con las disputas sociales por la configuración y control de los sistemas educativos en cada coyuntura histórica. El garante de este proceso es el estado al poner en valor una estructura de configuración compleja, en la que diversos agentes, actores, instituciones y prácticas tejen tramas que van desde la enunciación de principios educativos hasta la toma de decisiones en la cotidianeidad escolar (Acosta y Ruiz, 2015).

Sostengamos nuestros roles de activistas, académicxs, investigadorxs tendiendo a una sociedad más justa, ayudando a ampliar las políticas educativas, las políticas de formación, co construir nuevos relatos y acciones desde la universidad, desde la escuela para producir transformaciones potentes, creadoras de comunidad, capaces de escribir otras historias como motor y como posibilidad de nuevas percepciones en las tramas que hoy nos sostienen.



Locro, grabado en relieve. Dini Calderón

Referencias Bibliográficas

- Acosta, F. (comp.) (2020). Derecho a la educación y escolarización en América Latina. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Dubet, F. 2011. Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Siglo XXI Editores.
- Dubet, F. (2004). La escuela de las oportunidades. ¿Qué es una escuela justa. Gedisa